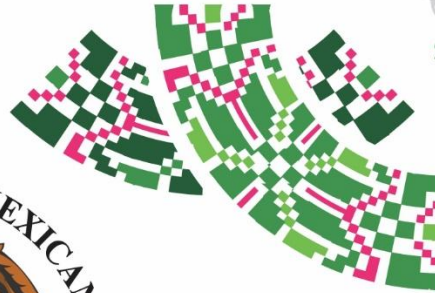


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 03 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
51 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

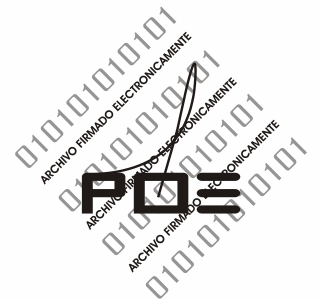
## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

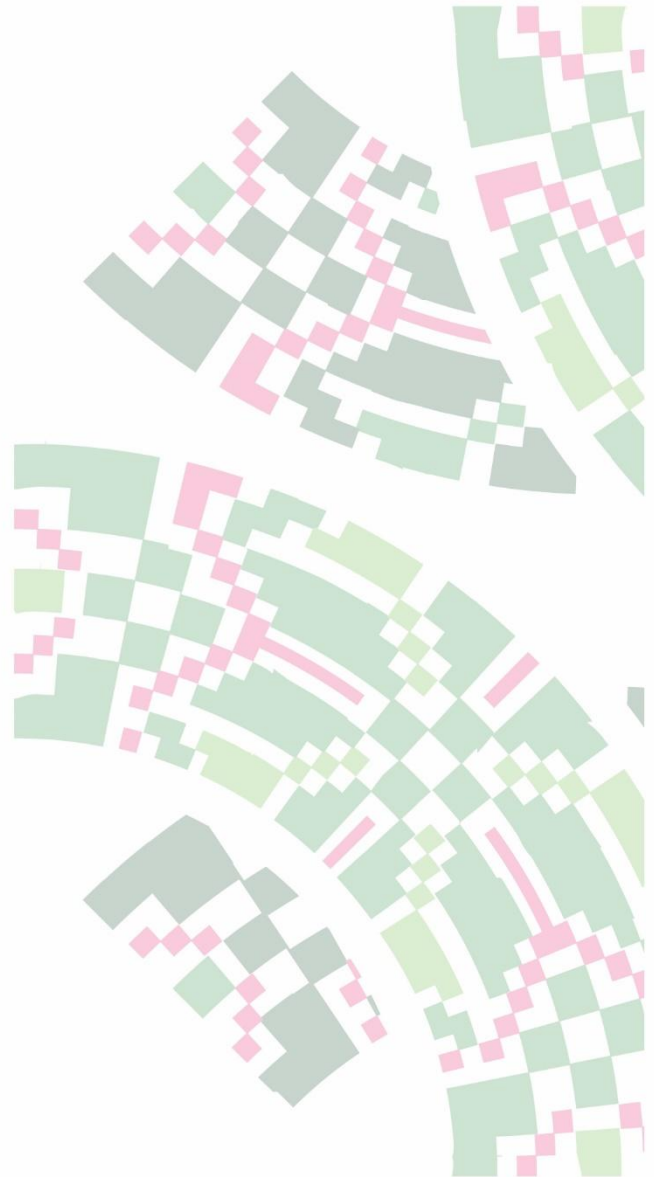
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

### Mensaje del Presidente Municipal de Tamuín, S.L.P.

Queridos ciudadanos de Tamuín:

Me dirijo a ustedes con gran entusiasmo y compromiso para trabajar juntos por el bienestar y progreso de nuestra comunidad. Agradezco la confianza que han depositado en mí para liderar este proyecto de transformación y crecimiento.

Nuestro municipio es un lugar rico en historia, cultura y belleza natural. Sin embargo, también enfrentamos desafíos que requieren nuestra atención y esfuerzo conjunto. Por eso, mi equipo y yo trabajaremos sin descanso para impulsar proyectos que reflejen las necesidades y aspiraciones de todos ustedes.

Fortaleceremos el desarrollo social, económico y cultural, promoviendo iniciativas que beneficien tanto al campo como a la ciudad. Gestionaremos recursos ante los gobiernos estatal y federal, así como con diversas organizaciones, para llevar a cabo obras públicas que mejoren la infraestructura y los servicios en nuestro municipio.

Tengo la visión clara y comprometida con el futuro de nuestro municipio, un futuro que construiremos juntos, basado en la educación, el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, el trabajo conjunto y la unión social.

La educación es el pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Es el motor que impulsa a nuestras familias, nuestras comunidades y nuestro municipio hacia un progreso sostenible y duradero. Por ello, fortaleceremos este sector como una prioridad, garantizando que nuestros jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para ser agentes de cambio y líderes en sus respectivos campos.

En Tamuín contamos con recursos naturales invaluable, particularmente nuestra tierra fértil y el agua, elementos esenciales para la agricultura, la ganadería y el desarrollo industrial. Nuestra gente, trabajadora y comprometida, tiene la capacidad de transformar estos recursos en oportunidades de prosperidad. Para lograrlo, impulsaremos proyectos que potencialicen nuestra riqueza agrícola y ganadera, brindando asesoría técnica especializada y fomentando prácticas sostenibles que incrementen la productividad y la calidad de vida de nuestras familias.

El desarrollo económico no será solo un esfuerzo de la cabecera municipal, sino que también llegaremos a nuestras comunidades más alejadas. Rehabilitaremos carreteras, mejoraremos espacios públicos y fortaleceremos la conectividad entre nuestras localidades. Trabajaremos para asegurar que todas las regiones del municipio participen y se beneficien del progreso.

La seguridad será otro de nuestros ejes prioritarios. Estableceremos estrategias concretas para devolver la tranquilidad a nuestras familias. Queremos un Tamuín donde nuestros ciudadanos puedan trabajar, estudiar y disfrutar de la vida sin miedo a la inseguridad. Este objetivo solo será posible si trabajamos de la mano con los gobiernos estatal y federal, además de sumar esfuerzos con la sociedad civil y el sector privado.

Un aspecto clave en nuestra estrategia de desarrollo será el turismo. Tamuín cuenta con una riqueza cultural, histórica y natural que debe ser aprovechada como un motor económico. Vamos a diseñar e implementar iniciativas que detonen el turismo en nuestra región, generando ingresos, empleos y oportunidades para nuestra gente.

Además, promoveremos la creación de cooperativas que permitan a nuestros productores comercializar de manera justa y lucrativa los frutos de su trabajo. Esto garantizará que las ganancias no solo lleguen a unos pocos, sino que se distribuyan de manera equitativa entre quienes participan en los procesos productivos.

El progreso de Tamuín será fruto del trabajo en equipo. Necesitamos la participación de todos: sociedad civil, gobierno e iniciativa privada. Cada uno de nosotros tiene un papel importante en la transformación de nuestro municipio. Unidos, seremos capaces de enfrentar los retos y construir un futuro lleno de oportunidades para nuestras familias y las generaciones venideras.

Hoy les invito a soñar con un Tamuín próspero, seguro y lleno de vida. Pero más allá de soñar, los invito a trabajar juntos para hacerlo realidad. Juntos, codo a codo, lograremos transformar nuestra realidad y construir el municipio que todos deseamos.

¡Sigamos adelante, que el poder sirva a la gente!

C. Marcelino Bautista Rincón

Presidente Municipal de Tamuín, S.L.P.



## Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

### Contenido

Mensaje del presidente municipal

Estructura Municipal

Integrantes del Municipio de Tamuín.

Funcionarios del H. Ayuntamiento de Tamuín

Introducción

I.-Marco jurídico

II.-Estructura del plan de municipal de desarrollo

III.-Alineación estratégica con los objetivos de desarrollo sostenible ODS agenda 2030

IV.-Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el plan estatal de desarrollo

V.-. Metodología y fundamento social del Plan Municipal de Desarrollo

a) consulta ciudadana

b) consulta indígena

V.I Resultados de la consulta ciudadana y consulta indígena

a) consulta ciudadana resultados

b) consulta indígena resultados

VI. Diagnóstico general del municipio de Tamuín

a) Denominación

b) Toponimia

c) Ubicación Geográfica

d) Población

e) Escudo de Armas

f) Historia

g) Orografía

h) Hidrografía

i) Clima

j) Principales Ecosistemas

k) Características y uso de suelo

l) Entorno Socio económico



VII.-Misión, visión, valores y principios

- a) Misión
- b) Visión
- c) Valores
- d) Principios

VIII.-Ejes rectores

•1.-Eje Rector Bienestar para el municipio de Tamuín

Tema

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Indicadores

•2.-Eje Rector Municipio de Tamuín Crece seguro

Tema

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Indicadores

•3.-Eje Rector Gobierno Municipio de Tamuín, con Buen Gobierno

Tema

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Indicadores

IX.-Ejes transversales con el enfoque de la agenda 2030

X.-Seguimiento y evaluación de los programas implementados.

XI.-Referencias bibliográficas

XII.-Agradecimientos



## INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN



- **C. MARCELINO BAUTISTA RINCON, Presidente Municipal Constitucional**
- **DRA. ANAHI LOPEZ ALVARADO, Regidora de Mayoría Relativa**
- **C.P. AMADA PÉREZ MERAZ, Primera Regidora de Representación Proporcional**
- **PROF. HILARIO ESPARZA ÁNGELES, Segundo Regidor de Representación Proporcional**
- **LIC. ADRIANA CARRILLO MONTOYA, Tercera Regidora de Representación Proporcional**
- **ING. JESUS ALBERTO PEREZ CRUZ, Cuarto Regidor de Representación Proporcional**
- **C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ, Quinta Regidora de Representación Proporcional**
- **LIC. OSCAR RODRIGUEZ JONGUITUD, Síndico Municipal**
- **LIC. SILVIA JANETH VAZQUEZ NAVARRO, Secretaria General del H. Ayuntamiento**



**Funcionarios del H. Ayuntamiento de Tamuín**

C.P Manuel Salvador Martínez Tesorero	Tec. Marcos Iván Balderas Rodríguez Director de Catastro	Arq. Rossy Anel Cruz Castillo Directora de Desarrollo Urbano
Lic. Raúl Hernández Del Ángel Contralor	C. Verónica Hernández Castillo Director Recursos Humanos	Ing. Zulema Contreras Soto Directora de Ecología
Ing. Julián Javier Martínez Carrillo Director de Desarrollo Social	Prof. Reyes Tomas Guerrero Álvarez Director de Parques y Jardines	Julián Bañuelos López Director de Desarrollo Rural
Ing. Tomas Zamudio Balderas Director Obras Públicas	Ing. Víctor Hugo González Blanco Director de Comercio	José Antonio Melgoza Nájera Director de INAPAM
C. Julio León Meraz Director de Cultura	Lic. Daniel Guerrero Hernández Director de Transparencia	Katia Lizett Rubio Juárez Director de Enlace Ciudadano
Lic. Lucia Ramírez Hernández Directora de Turismo	E.E. Jorge Torres Barrientos Coordinador de Salud	Ma. Del Rosario Guerrero Hernández Directora de Biblioteca
C. Saúl Sierra Andrade Director del Servicio Nacional de Empleo	Lic. Vianey Leal Martínez Director de Archivo Municipal	C. Samanta Hernández Larraga Directora de la Instancia Municipal de la Mujer
MVZ. Oscar Rene Reyes Nájera Director del Rastro	Lic. Alejandro Zumaya Rodríguez Director de Comunicación Social	C. Ernesto Vargas Torres Director de Protección Civil
Lic. Lizzeth Alejandra Castellanos Chiquito Director de IMJUVE	Lic. Mireya Álvarez Rodríguez Directora del Sistema Municipal DIF	Lic. Fernando Lara García Director del Registro Civil
Juan Aurelio Antonio Catarina Coord. De Asuntos Indígenas	TTE. Eduardo Maldonado Torres Director de la Policía Municipal	Juan Manuel Rodríguez Espinoza Director Cronista Municipal
Ing. Juan José Rivas Rodríguez Director de DAPAST	Secretario Particular Profr. Javier Cruz Hernández	Profe. José Ledezma Torres. Director de Educación Acción Cívica y Eventos.
Director de Deportes C. Tadeo Ramiro Rodríguez Tenorio		

## Presentación e introducción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En apego a la ley y en congruencia con las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 ha sido diseñado para alinearse con las políticas del Gobierno del Estado. Este esfuerzo no solo cumple con una obligación legal, sino que también reafirma el compromiso de nuestra administración de ser un gobierno cercano, inclusivo, con visión de futuro y enfocado en el servicio a la comunidad.

Con el objetivo de crear un documento participativo que refleje las aspiraciones y necesidades de nuestra comunidad, llevamos a cabo foros ciudadanos. Este proceso permitió escuchar el sentir de nuestra población, incluyendo las valiosas aportaciones de nuestras comunidades indígenas, quienes representan una fuente invaluable de riqueza cultural. Reconocemos las carencias y necesidades presentes en estas comunidades, y reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos para garantizar una justicia social verdadera.

La participación ciudadana es fundamental para construir este Plan y para definir las directrices de nuestra Administración Municipal. Nos comprometemos a trabajar por el cambio con base en la pluralidad, el diálogo sincero y el respeto mutuo hacia las inquietudes y demandas de toda la población, sin distinción alguna.

Con el apoyo del gabinete legal y ampliado, realizamos consultas y recopilamos opiniones y propuestas para dar forma a este Plan. Todo el trabajo se organizó en torno a tres ejes rectores fundamentales:

1. Bienestar para el Municipio de Tamuín.
2. Municipio de Tamuín, crece Seguro
3. Municipio de Tamuín, con buen Gobierno

Este Plan, basado en los compromisos adquiridos durante la campaña, tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo integral de Tamuín mediante políticas públicas dinámicas, inclusivas y sostenibles. Nuestro enfoque busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio en ámbitos como el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional.

### Objetivo general

Promover el desarrollo integral del municipio a través de políticas estructuradas que impulsen el progreso económico y social, garantizando una mejor calidad de vida para los habitantes sin perder nuestra identidad.

### Objetivos específicos

- Fomentar alianzas estratégicas con diversos actores sociales para unificar esfuerzos en proyectos de interés común.
- Impulsar el desarrollo del municipio con la participación activa de la ciudadanía.
- Generar espacios de desarrollo inclusivo para las comunidades indígenas y los grupos vulnerables.
- Diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura con una visión de crecimiento a futuro.
- Modernizar la gestión municipal para garantizar eficiencia y eficacia.
- Fortalecer las capacidades para diversificar las fuentes de ingresos y promover inversiones sostenibles.

### Ejes estratégicos y estrategias clave

#### 1. Desarrollo económico sostenible:

- Establecer políticas que aseguren el cumplimiento de normativas por parte de los inversionistas.
- Mejorar la eficiencia en la atención ciudadana y la gestión institucional.



- Promover mejoras en el sector agro-eco-turístico de Tamuín.
- Educar al sector agropecuario en el agregado de valor y comercialización de productos.
- Implementar medidas para preservar y recuperar la flora y fauna locales.

## **2. Desarrollo social:**

- Gestionar recursos para proyectos prioritarios de infraestructura identificados por la ciudadanía.
- Impulsar la capacitación docente y mejorar la infraestructura educativa.
- Establecer centros educativos de especialidades técnicas y convenios para facilitar el acceso a la educación superior.
- Fortalecer la seguridad pública con más personal, mejor equipamiento y capacitación constante.
- Implementar programas para la rehabilitación de personas con adicciones.

## **3. Servicios públicos:**

- Establecer una oficina especializada para la atención ciudadana.
- Mejorar servicios básicos como agua potable, alcantarillado, recolección de basura y alumbrado público.
- Garantizar la cobertura de telefonía e internet en zonas remotas.
- Diversificar los servicios médicos en el Hospital Básico Comunitario.

## **4. Gestión ambiental:**

- Mejorar la calidad y diversificación de los servicios de manejo de desechos.

## **5. Infraestructura:**

- Gestionar recursos para pavimentación planificada y mejora de caminos rurales.
- Rehabilitar y equipar instalaciones públicas clave, como la Cruz Roja y el mercado municipal.
- Completar la construcción de un nuevo cementerio.
- Asegurar la seguridad de los bordos de contención para proteger al municipio de inundaciones.

Cada objetivo y estrategia descrita en este Plan contiene acciones concretas para garantizar su cumplimiento y evaluación. De esta manera, buscamos fortalecer la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, promoviendo un desarrollo inclusivo y equitativo.

Tamuín, reconocido históricamente por su producción ganadera, tradiciones y riqueza natural, ahora enfrenta nuevos retos. Con liderazgo, inclusión y un compromiso compartido, trabajaremos para que cada habitante tenga oportunidades de desarrollo, bienestar y una vida digna.

## **I.- Marco Jurídico**

### **1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.**

El Estado tiene la responsabilidad de dirigir el desarrollo nacional para garantizar su carácter integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía nacional y el régimen democrático. Esto se logrará mediante la promoción de la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y una distribución más equitativa de los ingresos y la riqueza. Estas acciones permitirán el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de las personas, grupos y clases sociales protegidos por esta Constitución.

La competitividad se define como el conjunto de condiciones necesarias para estimular el crecimiento económico, la inversión y la creación de empleo. El Estado deberá mantener la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, contribuyendo a crear un entorno favorable para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán cumplir con este principio.

**Artículo 26.**

a) El Estado establecerá un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, dotándolo de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad, con el objetivo de lograr la independencia y la democratización política, social y cultural del país.

Los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución orientarán los objetivos de esta planeación, la cual será democrática y deliberativa. Por medio de mecanismos de participación definidos por la ley, se integrarán las aspiraciones y demandas de la sociedad en los planes y programas de desarrollo. Existirá un Plan Nacional de Desarrollo que será obligatorio para los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.**

Los estados adoptarán un régimen de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, basado en la división territorial y la organización política y administrativa del municipio libre. Los municipios tendrán las siguientes facultades:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Colaborar en la formulación de planes de desarrollo regional, asegurando que estén alineados con los planes generales en la materia. En proyectos de desarrollo regional realizados por la Federación o los estados, se garantizará la participación de los municipios.

**1.2 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí****Artículo 114**

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, y será responsable de la administración y el gobierno de los intereses municipales conforme a las siguientes disposiciones:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Colaborar en la formulación de planes de desarrollo regional, asegurando su concordancia con los planes generales en la materia. En proyectos de desarrollo regional realizados por la Federación o el Estado, se garantizará la participación de los municipios.

**Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**

**Artículo 4°.** Los ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, buscando la congruencia con las administraciones estatal y federal sin menoscabo de la autonomía municipal. Esto fortalece el federalismo.

**Artículo 31. Facultades y obligaciones de los ayuntamientos:**

- **Planeación:**

- Constituir el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) al inicio de su gestión, incluyendo la participación de los sectores social y privado.
- Promover la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

**Artículo 70. Facultades del Presidente Municipal:**

- Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

**Artículo 121. Planeación municipal:**

- Los ayuntamientos elaborarán y publicarán su Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor a cuatro meses tras su instalación.
- Este plan debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y tener una vigencia limitada al periodo constitucional.
- En los primeros dos meses, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y considerarán sus resultados en el diseño del plan.

**Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

**Artículo 1°.** Esta Ley regula el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, estableciendo principios, bases y normas de integración, coordinación y participación para la planeación del desarrollo estatal y municipal.

**Artículo 2°.** Se define el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa como un conjunto de actividades e instancias que integran a las administraciones federal, estatal y municipal, así como a los sectores social y privado.

**Artículo 4°.** El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector del proceso de planeación. Este establece las bases para los planes municipales, programas regionales, sectoriales e institucionales.

**Artículo 5°.** Los planes y programas derivados de la planeación son obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal. Estos serán revisados y actualizados periódicamente para ajustarse a las necesidades del estado y sus regiones.

**Artículo 6°. Etapas del sistema de planeación:**

1. **Formulación:** Elaboración de diagnósticos y definición de estrategias, objetivos y metas con la participación de los sectores social y privado.
2. **Instrumentación:** Desarrollo de programas operativos anuales con metas, indicadores, responsables y tiempos de ejecución.
3. **Control:** Vigilancia del cumplimiento de normas y objetivos.
4. **Información:** Reporte de avances a través de sistemas de indicadores.
5. **Evaluación:** Valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados.
6. **Actualización:** Adecuación de los planes a cambios en el entorno político, económico y social.

**Artículo 7°.** El Sistema Estatal de Planeación está conformado por el Congreso del Estado, el Gobernador, los ayuntamientos, dependencias federales, estatales y municipales, así como comités de planeación y organizaciones sociales y privadas.

**Artículo 8°. Funciones de los Ayuntamientos:**

- Conducir el proceso de planeación municipal.
- Formular, aprobar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal.

- Aprobar programas operativos anuales y vigilar su congruencia con los planes estatal y nacional.
- Proponer programas de inversión para el desarrollo municipal.
- Coordinar actividades con los sectores social y privado, así como con las administraciones estatal y federal.
- Remitir el Plan de Desarrollo Municipal al Congreso del Estado para su conocimiento.
- Celebrar convenios de coordinación con los gobiernos estatal y federal.

#### **Funciones de los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):**

- Institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática.
- Coordinar actividades con organismos sociales y privados.
- Formular y proponer programas de coinversión y financiamiento.
- Registrar y vigilar la ejecución de obras y acciones dentro del municipio.
- Promover acuerdos entre sectores orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

#### **Artículo 10º. Instrumentos del sistema estatal de planeación democrática y deliberativa**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

##### **I. Normativos:**

1. **Plan Estatal de Desarrollo.**
2. **Planes municipales de desarrollo.**
3. **Programas de mediano plazo:**
  - Regionales.
  - Sectoriales.
  - Institucionales.
  - Especiales.
  - Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

##### **II. Operativos:**

1. Leyes de Ingresos Estatal y municipales.
2. Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios.
3. Convenio de Desarrollo Social.
4. Convenios de Desarrollo Estado-Municipios.
5. Convenios de Coordinación.
6. Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales.

**III. De control:**

1. Informes de la situación económica y social.
2. Informes de las auditorías gubernamentales.

**IV. De evaluación:**

1. Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado.
2. Informe anual de los presidentes municipales.
3. Informes al Congreso del Estado.
4. Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales.
5. Informes de los foros de consulta popular.
6. Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales.
7. Sistema de indicadores de la gestión gubernamental.

**Artículo 14. Elaboración de programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo**

El Plan Estatal de Desarrollo deberá incluir los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales necesarios para atender aspectos específicos y de interés general del desarrollo de la Entidad y sus regiones. Estos programas deben:

- Elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a treinta días desde la publicación del Plan Estatal de Desarrollo.
- Tener una vigencia que no exceda del periodo constitucional correspondiente.
- Ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes municipales.

**Artículo 15. Planes municipales de desarrollo**

Los Ayuntamientos deberán:

- Elaborar, aprobar y publicar su Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor a cuatro meses desde la toma de posesión.
- Garantizar que su vigencia no exceda del periodo constitucional correspondiente.
- Asegurar la congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Para ello, convocarán a foros de consulta popular y, a través del COPLADEM, propondrán los objetivos y prioridades municipales que serán incorporados al plan.

**Artículo 16. Participación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo**

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo incluirá:

- Las comisiones del cabildo.
- Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Grupos sociales y privados.

- Ciudadanos del municipio respectivo.

Esta participación será organizada mediante una consulta abierta, incluyente y participativa por parte del ayuntamiento, incluyendo actividades y servicios públicos municipales.

#### **Artículo 19. Observancia obligatoria y coordinación**

Los planes y programas publicados serán:

1. **De observancia obligatoria** para las dependencias y entidades estatales y municipales.
2. **De coordinación** cuando requieran la concurrencia de la Administración Pública Federal o Municipal, formalizándose mediante convenios de desarrollo social y acuerdos de coordinación.
3. **De concertación** para acuerdos entre el gobierno estatal y los sectores privado y social.
4. **De inducción** en cuanto al manejo de instrumentos de política económica y social.

#### **Artículo 22. Ejecución de los planes y programas**

Para la ejecución de los planes estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones elaborarán programas operativos anuales que incluirán:

- Aspectos administrativos.
- Políticas económicas y sociales.
- Indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal.

#### **Artículo 25. Convenios con los gobiernos municipales**

El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales para:

- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal.
- Planificar conjuntamente acciones entre la Federación, el Estado y los municipios.

#### **Artículo 26. Procedimientos de coordinación**

El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

1. Participación directa en la planeación estatal.
2. Procedimientos de coordinación para la planeación municipal congruente con la estatal.
3. Lineamientos para formular el Programa Operativo Anual.
4. Apoyos del COPLADE para coordinar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual.
5. Asesoría técnica para la actualización de planes municipales.
6. Mecanismos para ejecutar acciones y programas socioeconómicos prioritarios.
7. Elaboración de programas de desarrollo regional.

#### **Artículo 29. Evaluación de planes y programas**

La evaluación permite comparar las metas establecidas con los resultados alcanzados a través de un Sistema de Indicadores que mide:

- Cobertura.
- Efectividad.
- Impacto.
- Calidad de las políticas públicas.

#### **Artículo 30. Revisión Periódica**

El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales, serán revisados periódicamente conforme a disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones:

- Requerirán la aprobación del Gobernador del Estado o del ayuntamiento.
- Serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a funcionarios estatales o presidentes municipales para informar sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes.

#### **Artículo 31. Actualización de Planes y Programas**

Los planes y programas se actualizarán considerando:

- Resultados de evaluaciones.
- Diagnósticos vigentes.
- Prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o ayuntamientos.

#### **Artículo 40. Participación Social en el Proceso de Planeación**

Organizaciones representativas de la sociedad participarán como órganos de consulta en el COPLADE, COPLADEM y consejos municipales. Además, se convocarán foros de consulta popular para captar propuestas y demandas ciudadanas.

#### **Artículo 43. Congruencia de programas y presupuestos**

Los programas y presupuestos de consejos, empresas, juntas, comisiones y otros órganos sujetos a control o subsidio estatal deben ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal, planes municipales y programas derivados.

#### **Artículo 44. Sanciones a servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan las disposiciones de esta Ley serán sancionados con:

- Amonestación.
- Suspensión.
- Destitución.

- Inhabilitación.
- Sanciones económicas, conforme a la legislación aplicable

#### **Artículo 24. Programación y presupuestación del gasto público**

La programación y presupuestación del gasto público comprenderá:

I. Las actividades que deben realizar los ejecutores del gasto para cumplir los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas. Estas se basarán en indicadores de desempeño contenidos en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales. También deberán alinearse con las directrices emitidas por el Ejecutivo del Estado y los municipios mientras se elaboran dichos planes, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **Artículo 39. Recomendaciones presupuestales al final del mandato**

En el último año de su mandato, el Ejecutivo Estatal y los municipios deberán elaborar recomendaciones para los anteproyectos de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Estas recomendaciones tienen como objetivo apoyar a las autoridades electas para que presenten los documentos correspondientes para su autorización, a más tardar en la fecha establecida en la legislación aplicable.

Para estas actividades y la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo, podrán asignarse recursos en los Presupuestos de Egresos. Estos recursos estarán destinados a cubrir los gastos de un equipo de apoyo para las autoridades electas, estableciendo un fondo específico sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de recursos. Los detalles de este gasto deberán ser incluidos en la cuenta pública correspondiente.

#### **Artículo 2°. Objetivo de la consulta a pueblos y comunidades indígenas**

La consulta a los pueblos y comunidades indígenas tiene los siguientes propósitos:

VI. Identificar propuestas que puedan incorporarse en iniciativas de ley, planes y programas de desarrollo, reformas institucionales o acciones que impacten en el desarrollo de estos pueblos y comunidades. Asimismo, permitirá establecer adecuadamente las partidas presupuestales específicas destinadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción XVI del artículo 9° de la Constitución Política del Estado, dentro de los presupuestos de egresos correspondientes.

#### **Artículo 6°. Derecho a la consulta de los pueblos indígenas**

El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados sobre asuntos públicos fundamentales que les afecten directamente. Es obligación del Estado adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado.

#### **Artículo 9°. Asuntos objeto de consulta obligatoria**

II. Los planes municipales de desarrollo.

### **II. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**

En cumplimiento del marco normativo aplicable a la planeación para el desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2024-2027 se diseña tomando como guía principal el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Este documento se alinea a cuatro ejes estratégicos, que se describen a continuación de manera general, aunque no exclusivamente.

#### **Eje I. Bienestar para el Municipio de Tamuín**

Las demandas más relevantes identificadas durante el proceso de planeación en este eje incluyen el fortalecimiento de la educación, con apoyos dirigidos a estudiantes de todos los niveles. Además, se prioriza el apoyo económico a familias que

enfrentan condiciones de extrema pobreza y la atención integral a grupos vulnerables mediante programas de alimentación, servicios médicos, suministro de medicamentos y la provisión de infraestructura básica que eleve la calidad de vida de los habitantes.

**Eje II. Municipio de Tamuín, crece seguro**

En materia de seguridad, las principales necesidades apuntan a la profesionalización del cuerpo policial, la implementación de estrategias de proximidad social, y un aumento en la presencia de vigilancia en las comunidades. Se considera fundamental dotar a las corporaciones policiales con el equipo necesario, además de promover la prevención y capacitar en temas de protección civil para garantizar el bienestar de la población

Este eje pone énfasis en la generación de oportunidades laborales para todos, respaldos al sector agrícola y ganadero, e inversiones en infraestructura agropecuaria. También se busca potenciar las actividades productivas locales, mejorar la imagen urbana y fortalecer tanto el comercio como los servicios turísticos, a fin de atraer inversiones y aumentar los ingresos económicos del municipio.

Asimismo, se subraya la importancia de proteger el medio ambiente mediante iniciativas de reforestación, el desarrollo de infraestructura que asegure el manejo adecuado de residuos sólidos, y soluciones sostenibles para la disposición final de estos. Además, se promueve garantizar el suministro continuo de agua potable y el tratamiento adecuado de aguas residuales.

**Eje III. Municipio de Tamuín con buen Gobierno**

La población exige servicios públicos eficientes y oportunos, acompañados de una atención de calidad para los usuarios. Se enfatiza la necesidad de un uso adecuado y transparente de los recursos, junto con una rendición de cuentas clara. Este eje también destaca la implementación de un código de ética y conducta para los servidores públicos, quienes deben actuar guiados por valores como la igualdad, integridad, imparcialidad, honradez, respeto, solidaridad, profesionalismo y lealtad, en cumplimiento de los principios que regirán la administración 2024-2027.

**III.-Alineación estratégica con los objetivos de desarrollo sostenible ODS agenda 2030**

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con la Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue suscrita en septiembre de 2015 en la cual México forma parte de este documento, contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible en tres dimensiones social, económica y ambiental. Así como 169 metas.

Así mismo se crea la necesidad de implementar a nivel local dicha Agenda 2030, basada en 5 principios fundamentales: Rendición de cuentas, Universalidad, Alianzas Multi-actor, Integralidad y No dejar a nadie atrás.

Asimismo, se basa dicha agenda en 2 ejes transversales: Igualdad de género e igualdad de oportunidades.





#### IV.-Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el plan estatal de desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 el cual está conformado por los siguientes ejes rectores:

- Eje Rector 1: Bienestar para San Luis Vertientes
- Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para San Luis
- Eje Rector 3: Economía Sustentable para San Luis
- Eje Rector 4: Gobierno Responsable para San Luis

El Municipio de Tamuín, S.L.P., para la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, retoma los siguientes ejes que se encuentran relacionados con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo.

Eje Rector 1: Bienestar para el municipio de Tamuín	Eje Rector 2: Municipio de Tamuín Crece seguro	Eje Rector 3: Gobierno Municipio de Tamuín, con buen gobierno
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho a los pueblos indígenas, derechos humanos, derechos indígenas, atención de los pueblos originarios dignidad e integración de las mujeres.</li> <li>• Educación, cultura y deporte, jóvenes cultura e identidad.</li> <li>• Inclusión social e igualdad de género, discapacidades, adulto mayor y paridad de género.</li> <li>• Salud y Medicinas tradicionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paz y seguridad, en ejercicio de los Derechos Humanos, seguridad pública municipal, autoridades indígenas, usos y costumbres.</li> <li>• Atención de desastres naturales y protección civil, coordinación de protección civil.</li> <li>• infraestructura y tareas urbanas, caminos, carreteras, calles, electrificaciones, drenajes, servicios municipales, obras públicas, desarrollo urbano, asentamiento humano, obras públicas visión, organización y desarrollo urbano.</li> <li>• Turismo sustentable, desarrollo de pueblos originarios, desarrollo del campo, con la conservación de las tierras, programas agropecuarios, proyectos productivos, el desarrollo social y el bienestar económico, infraestructura hidráulica, acceso al agua, cuidado y administración del agua, desarrollo ambiental y energías alternativas, ecología cuidado al medio ambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernabilidad vinculada convenios municipales con otros entres de gobierno.</li> <li>• Anticorrupción y combate a la impunidad, transparencia.</li> <li>• finanzas responsables, sanas y transparentes.</li> <li>• Atención de trámites de forma digital.</li> <li>• derechos humanos y garantías individuales</li> <li>•</li> </ul>

#### V.- Metodología y fundamento social del Plan Municipal de Desarrollo

##### a) Consulta ciudadana para la planeación democrática del Plan Municipal de Desarrollo.

1.- Capacitación a los funcionarios del H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., de la Administración 2024-2027. Se capacitó de forma virtual y presencial por parte del CEFIM (Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios) para llevar a cabo la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por medio de esta capacitación se informó de los Ejes Rectores y Temas que contendría el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí y con base en esta información y de acuerdo a los Ejes Rectores y Temas adecuados al Municipio, se procedió a integrar la información necesaria para llevar a cabo el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tamuín, S.L.P.

## 2.- Plan de Trabajo y Calendario de Actividades:

Se elaboró un plan de trabajo y un calendario de actividades, donde se incluyó a cada uno de los Servidores Públicos de la presente Administración Municipal, quedando conformados 3 subcomités de los Ejes Rectores, asignando los temas correspondientes, se realizó una capacitación por parte de la C. LIC. SILVIA JANETH VAZQUE NAVARRO, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de dar a conocer más a detalle cómo desarrollar los temas con información general a realizar durante los 3 años de gestión.

Con fecha 27 de diciembre del 2024 se instaló el Comité de Planeación **para el Desarrollo** Municipal (COMPLADEM).



3.- Con fecha 19 de diciembre del 2024, se instaló el Grupo Técnico Operativo para la Consulta Indígena 2024- 2027, los cuales fueron conformados por:

Mauricio Rivera Sánchez  
Teodora Encarnación Santiago  
Jacinta Hernández Bautista  
Moisés Hernández Estrella  
Vicente Guadalupe Santiago





Dichas personas tomaron su protesta, ante diversas Autoridades tales como: el INDEPI

4.- Se realizó en el tiempo que marca la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, la notificación de la consulta indígena a las 21 comunidades indígenas, participando seis grupos, dos funcionarios del H. Ayuntamiento de Tamuín, así como personal del Grupo Técnico Operativo de la Consulta Indígena.



5.- Con fecha doce de enero del 2025, el Grupo Técnico Operativo de la Consulta Indígena, Secretaría General del Ayuntamiento y las Regidoras **DRA. ANAHI LOPEZ ALVARADO** Regidora de Mayoría Relativa, **C.P. AMADA PEREZ MERAZ** Primer Regidor de Representación Proporcional, **C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ** Quinta regidora de Representación Proporcional, Jueces Auxiliares y Personal del H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., llevaron a cabo los trabajos pre operativo en la Comunidad el Carrizo del Municipio de Tamuín, S.L.P., cumpliendo con ello, con lo señalado en el artículo 12 fracción VI de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



**6.-** Se repartieron 750 flyers, relacionados con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, las cuales fueron distribuidas en distintas partes del Municipio de Tamuín, comercios, tiendas de autor servicios, postes luz, escuelas, centro de salud, los cuales participaron 20 directores de la Administración Pública Municipal.





7- Se realizó la convocatoria de la consulta ciudadana, la cual fue aprobada por medio de la Sesión de Cabildo de fecha 26 de diciembre del 2024, así como por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COMPLADEM).



Dicha convocatoria fue notificada a 42 personas residente de cabecera municipal, comunidades y Ejidos





8.- Se realizó capacitación a los Directores para la logística por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento



9.- Instalación de Buzones de Consulta Ciudadana:



Se realizó la instalación de 24 Buzones de Consulta Ciudadana de la siguiente manera:



10.- Se realizaron 7 mesas de trabajo, las cuales se instalaron en: Plaza de la amistad, Santa Elena, Nuevo Ahuacatitla, Nuevo Aquismón, Santa Martha, Emiliano Zapata, Plaza de la amistad para personas con discapacidad.



11.- Se realizó perifoneo tanto para la consulta ciudadana como para la consulta indígena, en las distintas localidades y cabecera municipal del Municipio de Tamián, S.L.P., el cual pasaba todos los días.

#### **b) consulta indígena**

12.- realización de 1 Consulta Directa en Comunidades Indígenas.

Se realizó mediante Convocatoria, revisada y autorizada por INDEPI y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 23 de diciembre del 2024:

Tomando como base para la realización de estas consultas, la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; se realizaron 3 Consultas Directas por medio de un Grupo Técnico Operativo formado por Comunidades Indígenas y autorizado por las Entidades Normativas e INDEPI de San Luis Potosí, mediante toma de protesta de forma virtual.

El sentir de los pueblos originales es de gran importancia para el gobierno municipal, por ello se emitió en fecha 23 de diciembre de 2024 la convocatoria para la consulta de los pueblos indígenas a realizarse el día 26 de enero de 2025, dicha consulta contó con la participación de las comunidades que oficialmente son reconocidas como indígenas por el Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, los objetivos de dicha consulta son:

**OBJETIVO 1.** Generar la participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de estos; para que accedan a información oportuna y en su lengua, para conocer sus opiniones, propuestas y recomendaciones dirigidas para atender sus necesidades y poder elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.

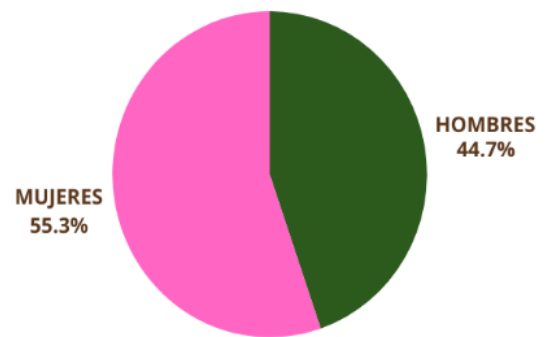
**OBJETIVO 2.** Generar e impulsar el diálogo intercultural y la construcción de consensos con los pueblos y comunidades indígenas, que sean acordes con los derechos reconocidos constitucionalmente a los pueblos.

La metodología de la Consulta Indígena fue la siguiente:

Se contó con tres mesas de trabajo, se les invitó a los participantes a identificar mediante figuras ilustrativas, correspondientes a los ejes de la consulta indígena directa, cuáles son sus necesidades prioritarias, en esta actividad intervendrán dos miembros del Grupo Técnico Operativo, en esta parte se constará con hojas, con lo dibujos correspondientes para incentivar el reconocimiento de la gente participante de sus necesidades. Por su parte el grupo técnico, tomara notas de todas aquellas inquietudes que se generen, a objeto de jerarquizar las necesidades e inquietudes planteadas por la comunidad, para luego canalizarse para la sistematización de la consulta, mediante gráficas para los resultados finales.



### ASISTENTES AL FORO DE



## V.I Resultados de la consulta ciudadana y consulta indígena

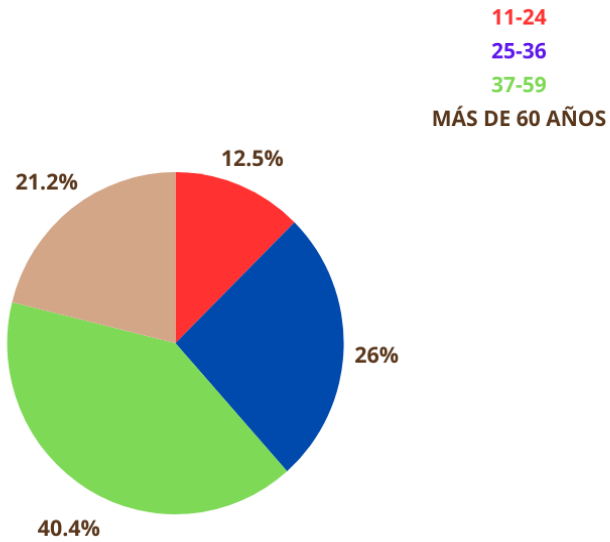
### a) Consulta ciudadana resultados.

En la consulta participaron en total de 1717 personas.

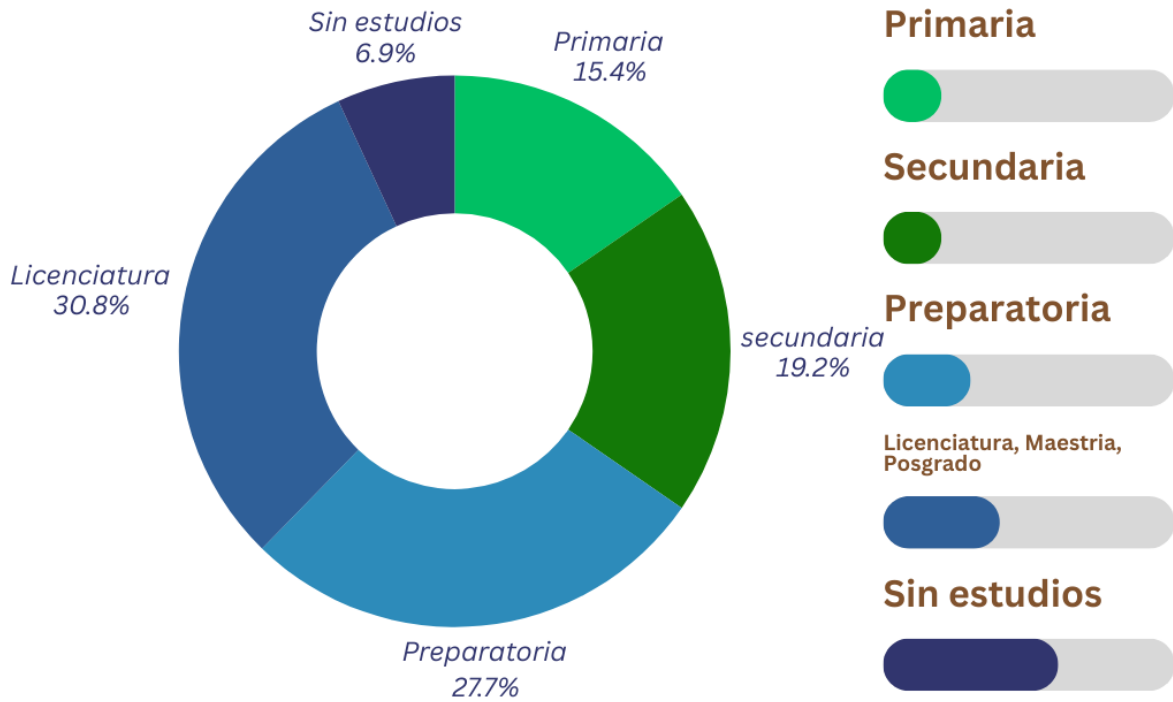
De las cuales la mayor participación fue mujeres como se puede visualizar en la gráfica.



## RANGOS DE EDAD



## ESCOLARIDAD

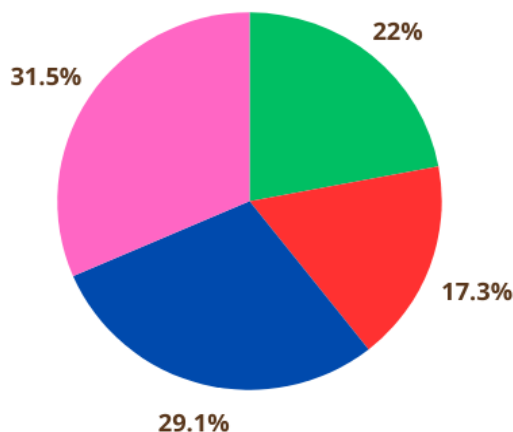


En la consulta ciudadana se realizó un cuestionario mediante el cual, se les solicitó, a la ciudadanía de las Comunidades Indígenas, se pronunciaran sobre sus necesidades primarias de acuerdo a los ejes planteados, los resultados se describen a continuación:

De la consulta ciudadana realizada en el Municipio de Tamuín la población se ha inclinado por temas específicos que corresponde al eje rector número 1, la población le dio prioridad a salud y medicinas tradicionales con el 31%, en segundo lugar la población voto con el 29.1% al tema de inclusión social e igualdad de género, discapacitados, adulto mayor y paridad de género, en tercer lugar de prioridad con el 22% tenemos al despacho a los pueblos indígenas, derechos humanos, derechos indígenas, atención de los pueblos originarios dignidad e integración de las mujeres y el cuarto tema relevante para la población correspondiente a este eje se encuentra con un 17.3% Educación, cultura y deporte, jóvenes cultura e identidad.

Por lo tanto, el tema de la salud para la población de Tamuín es un tema que amerita la atención e inclusión de prioridad para el municipio.

## Propuesta por Eje Rector Vertiente Eje 1: Bienestar para el municipio de Tamuín



**Despacho a los pueblos indígenas, derechos humanos, derechos indígenas, atención de los pueblos originarios, dignidad e integridad de las mujeres.**

**Educación, cultura y deporte, jóvenes cultura e identidad.**

**Inclusión social e igualdad de género, discapacitados, adulto mayor, y paridad de género.**

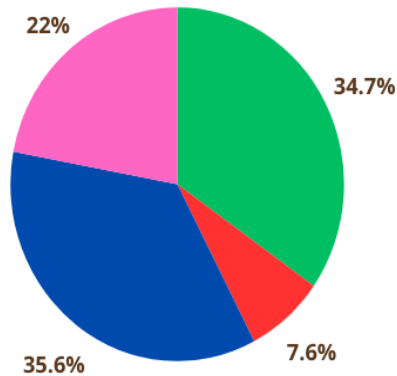
**salud y medicinas tradicionales.**

De la consulta ciudadana realizada en el Municipio de Tamuín la población se ha inclinado por temas específicos que corresponde al eje rector número 2, la población le asignó un porcentaje mayor a: infraestructura y tareas urbanas, caminos, carreteras, calles, electrificaciones, drenajes, servicios municipales, obras públicas, desarrollo urbano, asentamiento humano, obras públicas visión, organización y desarrollo urbano, con el 35.6%, en segundo lugar se encuentra el tópico de paz y seguridad, en ejercicio de los Derechos Humanos, seguridad pública municipal, autoridades indígenas, usos y costumbres con el 34.7% en tercer lugar se encuentra, el turismo sustentable, desarrollo de pueblos originarios, desarrollo del campo, con la conservación de las tierras, programas agropecuarios, proyectos productivos, el desarrollo social y el bienestar económico, infraestructura hidráulica, acceso al agua, cuidado y administración del agua, desarrollo ambiental y energías alternativas, ecología cuidado al medio ambiente, en cuarto lugar con el 7.6% se encuentra la atención de desastres naturales y protección civil, coordinación de protección civil.

En cuando a este eje la infraestructura resulta de gran necesidad para la población del municipio de Tamuín.



## Propuesta por Eje Rector Vertiente Eje 2: Municipio de Tamuín Crece Seguro



**Paz y seguridad, en ejercicio de los Derechos Humanos. Seguridad pública municipal, autoridades indígenas, usos y costumbres.**

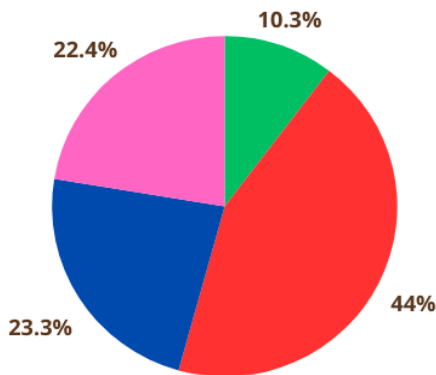
**Atención de desastres naturales y protección civil, Coordinación de protección civil.**

**Infraestructura y tareas urbanas, Caminos, carreteras, calles, electrificaciones, drenajes, servicios municipales. Obras públicas, desarrollo urbano y asentamientos humanos, Obras públicas, visión, organización y desarrollo urbano.**

**Turismo sustentable Turismo, Desarrollo de Pueblos Originarios. Desarrollo del campo, con la conservación de las tierras, Programas agropecuarios, proyectos productivos, el desarrollo social y el bienestar económico. Infraestructura hidráulica, acceso al agua, Cuidado y administración del agua. Desarrollo ambiental y energías alternativas, Ecología cuidado al medio ambiente.**

De la consulta ciudadana realizada en el Municipio de Tamuín la población se ha inclinado por temas específicos que corresponde al eje rector número 3, la población se pronunció con un porcentaje mayor a: Anticorrupción y combate a la impunidad, transparencia, con el 44%, en segundo lugar el tema de finanzas responsables, sanas y transparentes con un porcentaje de 23.3% en tercer término a Municipio de Tamuín tramites digitales, derechos humanos y garantías con el 22.4% y para finalizar tenemos el tópico de Gobernabilidad vinculada convenios municipales con otros entes de gobierno con el 10.3%, con lo cual se concluye que en este eje lo más relevante para la ciudadanía es la transparencia y la no corrupción del ente municipal.

## Propuesta por Eje Rector Vertiente Eje 3: Municipio de Tamuín, Con Buen Gobierno



**Gobernabilidad vinculada Convenios municipales con otros entes de gobierno.**

**Anticorrupción y combate a la impunidad, Corrupción y transparencia.**

**Finanzas responsables, y sanas; Fianzas responsables, sanas y transparentes.**

**Municipio de Tamuín al alcance digital, Adecuación de trámites y servicios de gobierno vía digital. Derechos humanos Derechos humanos y garantías individuales.**

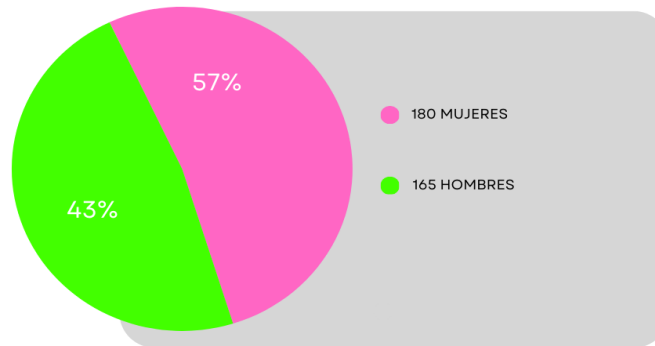
## b) Consulta indígena resultados

En cuanto a los resultados finales se mencionan los siguientes:

Se contó con una asistencia de 345 personas que participaron activamente en la consulta, pertenecientes a las 20 de las 21 comunidades oficialmente reconocidas, de las cuales hubo una participación más activa por parte de las mujeres representando el 57% y por parte de los hombres el 43%.

### TOTAL DE PARTICIPANTES

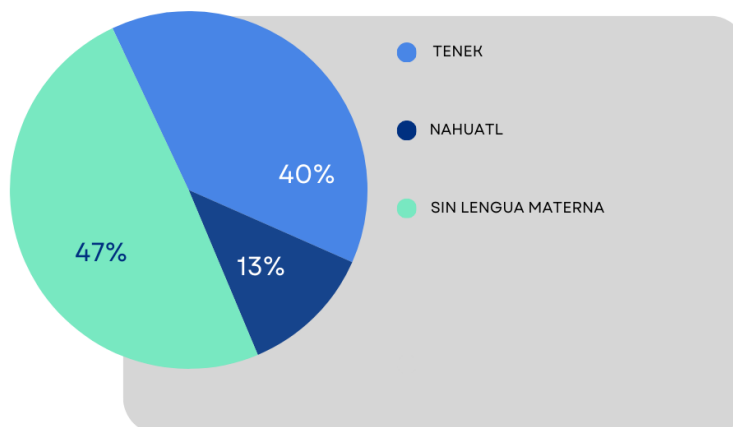
345



### Lengua.

De los participantes en la consulta indígena el 53% hablan alguna lengua indígena, mientras que el 47% de los participantes no hablan lengua materna. Del 53% que habla lengua indígena el 40% habla tének y el 13 por ciento náhuatl.

### LENGUA

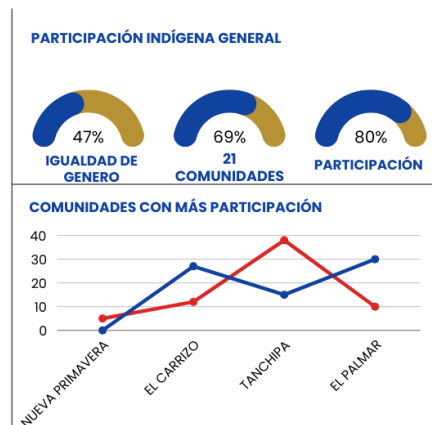




### Las comunidades indígenas son:

- |                            |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| 1. Santa Martha            | 12. N.C.P.E Nuevo Tampaon        |
| 2. N.C.P.E Nuevo Aquismón  | 13. Ejido Graciano Sánchez       |
| 3. N.C.P.E Emiliano Zapata | 14. N.C.P.E Luis Donaldo Colosio |
| 4. N.C.P.E La Ceiba        | 15. Estación El Coco             |
| 5. Nueva Primavera         | 16. El Porvenir                  |
| 6. Ejido El Carrizo        | 17. El Palmar                    |
| 7. Ejido Tampacoy          | 18. Tanchipa                     |
| 8. Venustiano Carranza     | 19. Ejido Manuel Ávila Camacho   |
| 9. Ahuacatitla             | 20. Las Palmas                   |
| 10. N.C.P.E Los Huastecos  | 21. Estación Tamuín              |
| 11. N.C.P.E Centinela      |                                  |

La participación más fuerte fue de la comunidad Tanchipa y la comunidad que contó con menos presencia fue Ejido Tampacoy. El participante con mayor edad fue de 87 años el participante de menor edad fue de 11 años.



NÚMERO	COMUNIDAD PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR COMUNIDAD
1	SANTA MARTHA	11
2	N.C.P.E NUEVO AQUISMON	21
3	N.C.P.E EMILIANO ZAPATA	19
4	N.C.P.E LA CEIBA	9
5	NUEVA PRIMAVERA	34
6	EJIDO EL CARRIZO	32
7	EJIDO TAMPACOY	3
8	VENUSTIANO CARRANZA	16
9	AHUACATITLA	4
10	N.C.P.E LOS HUASTECOS	22
11	N.C.P.E CENTINELA	14
12	N.C.P.E NUEVO TAMPAON	11
13	EJIDO GRACIANO SANCHEZ	9
14	N.C.P.E LUIS DONALDO COLOSIO	16
15	ESTACIÓN EL COCO	14

16	EL PORVENIR	17
17	EL PALMAR	24
18	TANCHIPA	44
19	EJIDO MANUEL AVILA CAMACHO	6
20	LAS PALMAS	19
21	ESTACION TAMUIN	0
TOTAL DE PARTICIPANTES		345

En cuanto a los ejes de la consulta indígena, los participantes se pronunciaron por cada uno de los temas que conforman los ejes principales del plan de desarrollo y de acuerdo a los resultados de la consulta se clasificaron de la siguiente manera:

- Bienestar para el municipio de Tamuín,

El primer lugar tenemos desarrollo integral económico y social, infraestructura social y fortalecimiento de economías en segundo lugar tenemos salud y medicinas tradicionales, en tercer lugar, despacho de los pueblos indígenas, derechos humanos, atención a los pueblos originarios, dignidad e integridad de las mujeres, en cuarto lugar, Inclusión social e igualdad de género, discapacitados, adulto mayor y paridad de género y en quinto lugar educación cultura y deporte, jóvenes cultura e identidad .

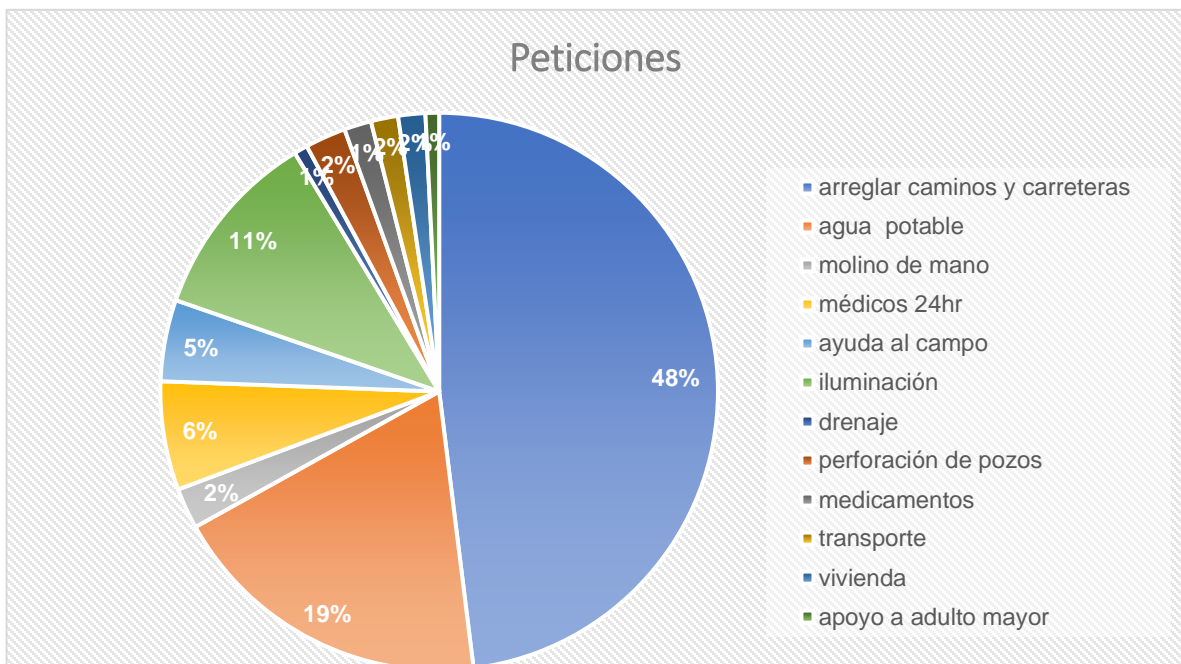
- Municipio de Tamuín crece seguro.

En primer lugar, encontramos infraestructura y tareas urbanas, caminos, carreteras, calles, electrificaciones, drenajes y servicios municipales, en segundo lugar, recuperación de los recursos hídricos y su correcta administración, infraestructura hidráulica, acceso al agua, cuidado y administración del agua. Desarrollo ambiental y energías alternativas ecología cuidado al medio ambiente, en tercero lugar turismo sustentable, desarrollo de los pueblos originarios, en cuarto lugar, Obras públicas, desarrollo urbano y asentamientos urbanos, obras públicas visión organización y desarrollo urbano, en quinto lugar, Paz y seguridad, en ejercicio de los derechos humanos. Seguridad pública municipal, autoridades indígenas, usos y costumbres, en sexto lugar atención a desastres naturales y protección civil, coordinación de protección civil.

- Municipio de Tamuín con buen gobierno.

En primer lugar, encontramos finanzas sanas, responsables y transparentes, en segundo lugar, anticorrupción, combate a la impunidad, corrupción y transparencia, en tercer lugar, encontramos el tema de gobernabilidad vinculada a convenios municipales con otros entes de gobierno, en cuarto lugar, municipio de Tamuín al alcance digital, adecuación de trámites y servicios de gobierno vía digital y en quinto lugar Derechos humanos y garantías individuales.

Así también en la consulta se hicieron llegar peticiones en específico de la población perteneciente a las comunidades indígenas, teniendo una mayor prioridad la movilidad es decir el arreglo de caminos y carreteras.





## VI. Diagnóstico general del municipio de Tamuín

a) Denominación: Tamuín.

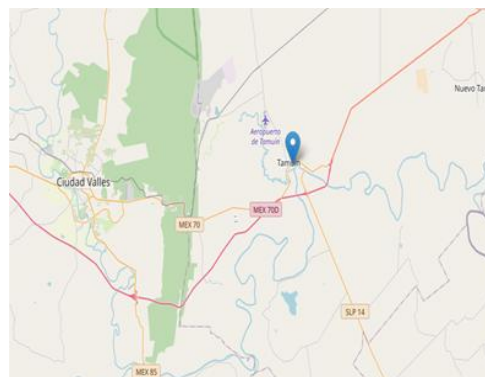
b) Toponimia

El nombre de Tamuín ha sido escrito y pronunciado de diversas maneras a lo largo del tiempo: Tamuin, Tamuche, Tamuchi, Tam-Ohin, Tamo-Oxxi, Tam-Huinic, Tamuin, Tamohi, y Tamtnoc. Su significado también ha variado, atribuyéndosele las siguientes interpretaciones: "Lugar de Catán", "Lugar de Mosquitos" y "Lugar del

Libro del Saber", este último asociado con su papel como el principal centro ceremonial de la Huasteca. En 1793, el fraile franciscano Cristóbal Herrera Alcorcha describió el sitio como el "Santuario de Tamud o Tamuín". La categoría de municipio fue otorgada mediante el Decreto Número 61, promulgado el 8 de octubre de 1827.

c) Ubicación Geográfica

Tamuín se encuentra en la región Huasteca del estado de San Luis Potosí, con coordenadas geográficas de 21°46' a 22°24' de latitud norte y 98°24' a 98°27' de longitud oeste. La cabecera municipal está situada a una altitud de 20 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tamaulipas, al este con Ébano, al oeste con Ciudad Valles, al sureste con San Vicente Tancuayalab, y al suroeste con Tanlaajás. Tiene una superficie de 1,842 km<sup>2</sup>, representando el 3.04% del estado (INEGI, 2000).



d) Población

Con una población total estimada de 38,751 habitantes, el municipio cuenta con 19,061 hombres y 19,690 mujeres. La cabecera municipal alberga 27 colonias y fraccionamientos urbanos, mientras que la zona rural incluye ocho nuevos centros de población ejidal, integrados por 69 ejidos y 23 comunidades ejidales.

e) Escudo de Armas

El escudo de Tamuín refleja su rica historia y tradiciones culturales. Aunque no se especifica un diseño oficial en este documento, se remite a las referencias históricas del municipio y su importancia como centro ceremonial de la Huasteca.



#### f) Historia

Tamuín se distingue por su herencia cultural e histórica. Tres sitios arqueológicos principales, “El Consuelo”, “Tam Tók” y “Tzintzin-Lujub”, son testigos de la grandeza de la cultura huasteca. Estos sitios destacan por sus pirámides y vestigios arqueológicos que demuestran la relevancia ceremonial y económica de la región.

En 1555, el Virrey de la Nueva España permitió a los indígenas locales continuar con sus actividades pesqueras. Durante el siglo XIX, el municipio alcanzó la categoría de Municipio Libre en 1827, siendo incorporado al distrito de Valles en 1845. Posteriormente, en 1943, Tamuín recuperó su denominación actual tras un periodo en que fue conocido como Villa Guerrero.

Eventos significativos como la inauguración del ferrocarril San Luis Potosí-Tampico en 1890 y la perforación del primer pozo petrolero en 1904 marcan su desarrollo económico. En 1955, el municipio sufrió inundaciones severas por los ciclones Gladys e Hilda, lo que impulsó la construcción de bordos de contención para prevenir futuras catástrofes.

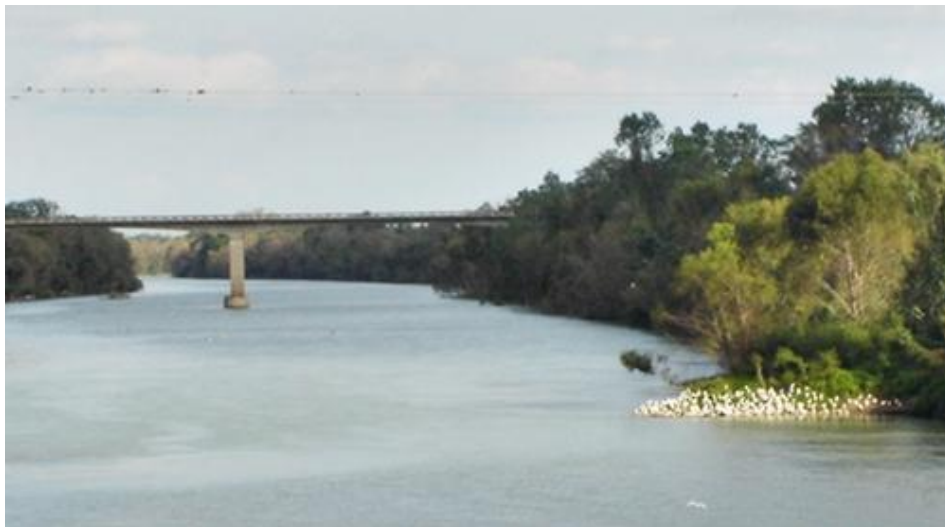
- Cronología de hechos históricos:
  - 1787.- Se puso en vigor el sistema de las intendencias.
  - 1827.- Fue creado mediante decreto el Municipio de Tamuín.
  - 1845.- Tamuín comenzó a pertenecer al Distrito de Valles.
  - 1955.- Por el paso de los ciclones Gladys e Hilda el Municipio quedó inundado alrededor de 3 semanas.
  - 2018.- Primera Presidenta Municipal de Tamuín.

#### g) Orografía

El municipio se encuentra en una planicie con pendientes suaves, destacando la sierra Abra de Tanchipa, que alcanza los 200 metros sobre el nivel del mar.

#### h) Hidrografía

El río Tampoán atraviesa la región y se une al río Moctezuma para formar el río Pánuco. Las lagunas principales incluyen Los Patitos, Tansey, Brasil, San José del Limón, Palmas Cortadas y Mirador.



#### i) Clima

Tamuín presenta un clima tropical con una precipitación anual de 882.8 mm y una temperatura promedio de 25.8°C. Los meses más cálidos son de abril a septiembre, mientras que el periodo frío comprende de octubre a marzo.



### Parámetros climáticos promedio de Tamuín

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temp. máx. abs. (°C)	33	36	39	46	49	47	45	42	38	35	34	31	38
Temp. máx. media (°C)	18	21	26	32	35	36	31	29	27	26	22	19	30
Temp. mín. media (°C)	0	5	9	14	19	22	23	23	18	13	6	-1	9
Temp. mín. abs. (°C)	-10	-6	-2	10	12	14	15	11	4	-3	-8	-13	0
Precipitación total (mm)	4	7	6	4	9	107	189	143	76	23	9	10	745

#### j) Principales ecosistemas

Flora: Predominan zonas de selva baja caducifolia y selva media, así como pastizales cultivados.

Fauna: Incluye especies como coyote, venado, conejo, armadillo y diversas aves y serpientes.

Recursos Naturales: La Reserva de la Biosfera Sierra Abra Tanchipa, compartida con Ciudad Valles, fue declarada en 1994 (DOF, 1994).

#### k) Características y uso de suelo

Los suelos son predominantemente aluviales y arcillosos, con un buen contenido orgánico, aptos para la agricultura.

#### l) Perfil Socioeconómico

En 2020, la población del municipio de Tamuín fue de 36,968 habitantes, lo que representó un decrecimiento del -2.6% en comparación con 2010, según datos del INEGI (2020). Este descenso en la población refleja los desafíos económicos y sociales que enfrenta el municipio.

#### Condiciones de pobreza y necesidades básicas

- Pobreza moderada: Un 47.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada.
  - Pobreza extrema: Un 12.8% de los habitantes vivía en condiciones de pobreza extrema.
- Además, se identificaron carencias importantes en servicios básicos:
- Sistemas de alcantarillado: El 14% de la población carecía de este servicio.
  - Suministro de agua potable: Un 8.43% no contaba con acceso a agua potable.
  - Energía eléctrica: El 2.34% carecía de este servicio básico.

#### Migración laboral

La falta de oportunidades económicas locales ha generado una alta tendencia migratoria, principalmente hacia:

- Estados vecinos: Tamaulipas, Nuevo León y otros cercanos a la región.
- Estados Unidos: Especialmente entre los jóvenes y trabajadores en busca de mejores condiciones de vida y empleo.

Esta situación de pobreza y migración laboral pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas enfocadas en el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora de los servicios básicos en el municipio.

- Recursos naturales. El municipio cuenta con la sierra Abra Tanchipa que comparte con el municipio de Cd. Valles y es declarada Reserva de la Biosfera, según publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994.

#### Características y Uso de Suelo.

El suelo compuesto por roca:

Ígnea intrusiva: sienita (0.11%)

Sedimentaria: lutita (74.97%),

lutitaarenisca (0.02%),

conglomerado (3.40%),

caliza (0.90%)

Caliza-lutita (0.08%)

Suelo: aluvial (16.55%)

Lacustre (1.68%)

#### Suelo predominante:

**Vertisol (72.99%), Chernozem (19.34%), Phaeozem (3.53%), Leptosol (1.61%) y Regosol (0.24%)**

#### Uso de suelo

#### Agricultura y zona urbana.

#### Pastizal, selva.

#### Perfil socio económico

En 2020, la población en Tamuín fue de 36,968 habitantes (49% hombres y 51% mujeres). En comparación a 2010, la población en Tamuín decreció un -2.6%.

En 2020, 40.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 21% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 24.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 5.73%. Las principales carencias sociales de Tamuín en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

Para el 2020 la población económicamente activa del municipio corresponde a 16,972 personas.

Las compras internacionales de Tamuín en 2023 fueron de US\$4.89M, las cuales crecieron un 55.8% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Máquinas para Limpieza, Clasificación o Cribado de Semillas, Granos u Hortalizas de Vaina Secas; Máquinas y Aparatos para Molienda o Tratamiento de Cereales u Hortalizas de Vaina Secas, Excepto las de Tipo Rural (US\$449k), Válvulas y Artículos Similares para Tuberías, Cubetas o Similares, Incluidas las Válvulas Reductororas de Presión y las Válvulas Controladas Termostáticamente (US\$165k) y Ejes y Manivelas; Rodamientos, Alojamiento de Rodamientos y otros Cambiadores de Velocidad (US\$160k).

Principales actividades económicas son:

#### Sector primario

Agricultura, los principales cultivos son: pastos y praderas, caña de azúcar, sorgo grano, papaya y maíz de grano, cártamo.

Ganadería, principalmente bovino.

Pesca: catán, carpa de río, mojarra, camarón y acamaya.

#### Sector secundario

Manufactura: en el municipio se encuentra una planta productora de cemento del Grupo Cemex, dos unidades de generación de energía eléctrica 2 empacadora calidad.

#### Sector terciario

Turismo.

Educación

Existe un rezago educativo del 19.2% de la población.

El 39% de la población tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

#### Infraestructura

En 2020 las viviendas de Tamuín carecen el 16.6% de acceso al agua, el 26% de las viviendas carecen de drenaje, el 2% de viviendas carecen de electricidad, el 40% de las viviendas utilizan carbón

El 22.6% de la población tiene acceso a calidad y espacios de vivienda.

El 60% de la población no puede acceder a servicios básicos en la vivienda.

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 10.6k viviendas. De éstas, 28.5% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 71.5% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 10.3% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 50 a 54 años.

#### Salud

En Tamuín, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (19.7k), IMSS (Seguro social) (10.3k) y Consultorio de farmacia (2.91k).

Solo el 13.6% de la población tiene acceso a los servicios de salud.

#### Discapacidad

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tamuín fueron discapacidad física (1.23k personas), discapacidad visual (1.16k personas) y discapacidad auditiva (643 personas). El 7% de la población de Tamuín cuenta con alguna discapacidad.

El municipio cuenta con mano de obra calificada que puede ser contratada, se está generando un alto porcentaje de desempleo debido a que no están siendo contratadas en la región desencadenando problemáticas de índole social. La gran mayoría de las personas profesionistas se ven obligadas a buscar espacios laborales en los estados vecinos sobre todo a los Estados Unidos.

En el último trimestre de 2024 en el municipio de Tamuín la situación de seguridad se desglosa de la siguiente manera

- Número de denuncias: 140

Incidencias de delitos por tipo y número de incidencias.

- Activación de alarma 22
- Allanamiento de morada: 9
- Delitos contra la salud 3
- Detonación por arma de fuego 5
- Extorción 3
- Hechos de tránsito 48
- Homicidios 3
- Privación de la libertad 1
- Riña 8
- Robo a casa habitación 2
- Robo a comercio 3
- Robo a peatón o cuenta habiente 5
- Robo de vehículo 1
- Violación 3
- Violencia familiar 17
- Detenciones y puesta a disposición  
Detenciones 38  
Puesta a disposición 1
- Servicios de apoyos diversos por policía municipal.  
Servicio de apoyo: 116

El delito con más incidencias en el último trimestre es violencia familiar, sin embargo, existen las llamas de emergencia por activación de alarmas las cuales consistieron en 22 en el periodo en cita, la actividad delictiva menos frecuente en el municipio es robo de vehículo y privación de la libertad.

En cuanto a los Servicios de apoyo la corporación de seguridad municipal ha realizado colaboraciones para la fiscalía, para escuelas, apoyos interinstitucionales y apoyo para búsqueda de personas.

#### Centros Turísticos

Como atracción turística se encuentran:

Pirámides de Tamtoc. Dos moles geométricas que parecen asomarse entre los naranjales. Pirámide cuadrangular: Localizada en Tzintzintajub.

El Nacimiento de Tamuín. A partir del mes de Julio del 2019, se incluye el paraje natural dentro del Estatus Oficial de la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí.

El Balneario Taninul. Es un balneario muy acreditado. Se encuentra ubicado en el municipio de Tamuín, muy inmediato al límite con el Municipio de Cd. Valles, S.L.P. atrae centenares de turistas nacionales y extranjeros por sus manantiales sulfurosos.

Las zonas arqueológicas de El Consuelo y Tzintzin-Tzujub. 2 Pirámides geométricas en Tamtoc. Escultura llamada Adolescente, representando a una joven de cabeza deforme y el cuerpo cubierto de signos, que se cree representa a Quetzalcóatl.



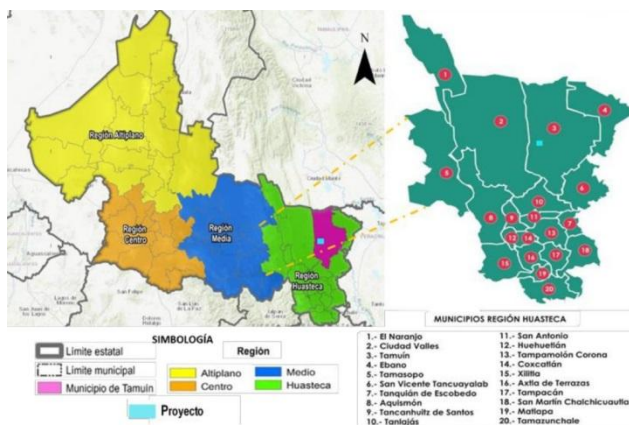


**Desarrollo turístico.**

Tamuín es el municipio número 40 del Estado de San Luis Potosí. Está lleno de riquezas naturales, donde el turismo es de fama internacional por las zonas arqueológicas con las que se cuenta, por esta razón y de forma antagónica hemos decidido reactivar a tan importante actividad; iniciaremos por lo que se conoce como Turismo Ecológico, considerando que nuestro pueblo cuenta con importantes bellezas naturales, algunas de ellas son: Imponentes cerros, bosques, manantiales, construcciones antiguas, todo esto en su conjunto puede ser un detonante para atraer el turismo regional, nacional e internacional, por ello incluimos diversas propuestas en nuestro Plan de desarrollo.

El Aeropuerto Nacional de Tamuín, es un aeropuerto nacional localizado a 5 kilómetros del municipio. Actualmente es operado para viajes privados, y su corporación del gobierno federal.

En el 2025 se realizará una inversión histórica con la nueva remodelación, un proyecto hecho realidad por la gestión de Ricardo Gallardo Cardona, del Poder Ejecutivo Estatal. Esta ampliación traerá derrama económica para toda la población, así mismo se detonará demasiado turismo que se distribuirá a toda las Huasteca Potosina.



Categoría	Descripción:
Gran división 4: construcción	Incluye las obras de reciente construcción, así como las reformas, reparaciones y mantenimiento a obras usadas cuando implica modificar el espacio arquitectónico.
Rama 60.- construcción	Incluye la construcción de obras de urbanización e infraestructura necesaria para el desarrollo del servicio de transporte, tales como carreteras, muros de contención, pistas aéreas, etc.
Grupo 601.- Construcciones para el sector público	Incluye la construcción de obras como: redes de distribución de agua, drenaje, luz, telecomunicaciones, carreteras, muros de contención, diques, muelles, presas aeroportos, pistas aéreas, etc.
Subgrupo 6012.- construcción pública. Infraestructura para transportes.	Incluye la construcción de obras necesarias para el desarrollo del servicio de transporte como: carreteras, pistas aéreas, ejes viales, metro, tren elevado, así como instalaciones.



Figura II.1.3-3. Vista arquitectónica (Rendel) del edificio terminal y torre de control del Proyecto

**Cultura. –**

En el municipio se celebra la máxima fiesta de los Huastecos, los habitantes de las comunidades indígenas celebran el Día de Muertos denominada Xantolo, y es una de las festividades más importantes de la región de los vivos para los muertos.

Este magno evento genera una derrama económica del 35%, y se conlleva los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre.



**Deporte.**

En la cabecera municipal y en las comunidades el deporte es fundamental que se practica en la rama varonil y femenil de futbol, voleibol, basquetbol, los jóvenes tienen la inquietud de sobresalir en estos deportes, el COMUDE logra brindar el apoyo necesario a los jóvenes para desarrollar sus habilidades deportivas. En el municipio hay equipos de historia que den continuidad a sus principios deportivos. Dadas las condiciones de este municipio se cuenta con 3 espacios deportivos en las comunidades lo cual obstaculiza el mejor desarrollo de las prácticas deportivas en nuestro pueblo.



## VII.-Misión, visión, valores y principios

### Misión:

Garantizar un gobierno municipal al servicio del pueblo que logre la superación pública para el bienestar de las familias de Tamuín. El presidente Municipal Constitucional Marcelino Bautista Rincón, tiene muy en claro que el proceso de planeación es la clave fundamental para el desarrollo de políticas públicas que lleven a la administración municipal y al pueblo, al crecimiento y desarrollo del futuro.

### Visión:

Generar un municipio consciente de su capacidad para modelar la historia, así mismo consolidar a nuestro Tamuín como un lugar próspero, seguro y solidario, donde los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y servicios de calidad, y donde el gobierno municipal sea un modelo de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

### Valores del gobierno municipal

Armonía: Fomentar relaciones respetuosas y equilibradas entre el gobierno y la sociedad.

Bien común: Priorizar las decisiones y acciones en beneficio colectivo.

Corresponsabilidad: Promover la participación activa de la sociedad en las decisiones públicas.

Participación: Impulsar la colaboración activa de los ciudadanos en las decisiones municipales.

Transparencia: Garantizar acceso a la información y rendición de cuentas claras.

Eficiencia: Optimizar recursos y esfuerzos para maximizar resultados.

Honestidad: Actuar con integridad y rectitud en cada acción del gobierno.

Inclusión: Garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan voz y participen en el desarrollo del municipio.

Orden: Respetar el orden público como base del desarrollo comunitario.

### Principios

- Generador de oportunidades
- Empatía Humana
- Participación ciudadana
- Igualdad
- Transparencia
- Legalidad

## VIII.-Ejes rectores

Los ejes rectores del presente plan son el producto de las necesidades puestas de manifiesto por los habitantes de las comunidades durante la campaña, giras de trabajo, así como en las consultas ciudadanas, estas necesidades fueron recibidas y analizadas por el equipo de trabajo que conforma la administración, con el propósito de valorar su impacto social, viabilidad y factibilidad.

### 1.-Eje rector Bienestar para el municipio de Tamuín.

**Objetivo general:** Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante programas de salud, educación, asistencia social y cultura.

Tema Salud y medicinas tradicionales

#### Objetivo

Brindar servicios de salud con calidad para la población de Tamuín

#### Estrategia

Rehabilitación y construcción de centros de salud

#### Línea de acción

Realizar censo del centro de salud en el municipio de Tamuín



Detectar las necesidades estructurales del centro de salud  
Detectar las necesidades de equipo en los centros de salud  
Detectar puntos estratégicos entre comunidades cercanas que carezcan de centro de salud  
Construcción de centro de salud  
Equipamiento de nuevos centros de salud.

**Estrategia**

Asignación y capacitación de personal para centros de salud

**Línea de acción**

Realizar convenios con el Estado y Federación para asignación de personal médicos y enfermeras a centros de salud en todo el municipio de Tamuín.  
Convocatoria de contratación de médicos y enfermeras para los centros de salud.  
Cursos de capacitación para persona de salud.

**Tema**

Inclusión social e igualdad de género, discapacitados, adulto mayor y paridad de género, derechos humanos.

**Objetivo**

Lograr la inclusión de los grupos minoritarios, asimismo lograr una igualdad de género con respeto a los derechos humanos.

**Estrategia**

Inclusión social de personas con discapacidad, adultos mayores e igualdad de género.

**Líneas de acción**

Oportunidad de empleo a personas con alguna discapacidad  
Programas de difusión derechos de los adultos mayores  
Convenio de colaboración con la procuraduría de la defensa de las personas adultos mayores  
Platicas de educación en igualdad de género en escuelas de educación básica.

**Estrategia**

Difusión y aplicación de derechos humanos

**Tema**

Despacho a los pueblos indígenas, derechos humanos, derechos indígenas, atención de los pueblos originarios dignidad e integración de las mujeres.

**Objetivo:**

Lograr una mayor difusión y respeto de los pueblos originarios.

**Estrategia**

Atención a los derechos de la población indígena

**Líneas de acción**

Difusión de los derechos de los pueblos indígenas en su lengua materna.  
Campa de concientización de la lengua indígena  
Campa de concientización de las costumbres y tradiciones indígenas  
Campa de concientización de la importancia de la mujer para las comunidades indígenas

**Tema:**

Educación, cultura y deporte, jóvenes cultura e identidad.

**Objetivo:**

Lograr reducir el rezago educativo, asimismo fomentar la cultura y el deporte en los jóvenes para conservar una salud mental y física en nuestra población.

**Estrategia**

Educación y deporte para jóvenes.

**Líneas de acción**

Rehabilitación de espacios deportivos  
 Promoción de eventos deportivos  
 Creación de grupos deportivos  
 Programa de apoyo al talento deportivo  
 Rehabilitación de espacios educativos  
 Incentivos económicos y en especie a estudiantes  
 Vinculación educativa media superior y superior de jóvenes talentos  
 Vinculación deportiva media superior y superior de jóvenes talentos.  
 Implementación de talleres donde se enseñe a los jóvenes diversos oficios.

**Estrategia**

Cultura e identidad

**Líneas de acción**

Programa de difusión de lugares culturales e históricos de Tamuín en ferias municipales.  
 Programa de difusión cultural en eventos turísticos, municipales, locales y nacionales.  
 Eventos de carácter folclórico con participación de grupos compuestos por diversas edades.  
 Eventos de música de la región con grupos compuestos por diversidad de edades.  
 Difusión de las zonas arqueológicas del municipio.

**Componentes:**

- Implementar programas de asistencia social para grupos vulnerables.
- Rehabilitar y equipar centros educativos y de salud.
- Promover actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Crear programas dirigidos a mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.

**Indicadores:**

- Reducción del porcentaje de población sin acceso a servicios básicos.
- Incremento en el acceso a servicios educativos y de salud.

**Cuadro de indicadores**

Indicadores	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Reducción del porcentaje de pobreza	Disminuir en un 5% la pobreza moderada	Encuestas de bienestar social	Coordinación con programas estatales
Incremento en el acceso a la educación	Aumentar la matriculación escolar en un 10%	Informes de la Secretaría de Educación	Participación activa de las comunidades

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Bienestar**

Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
-------------------	-------------	--------------------	------------------------	------------------------	-----------



<b>Fin:</b> Incrementar la calidad de vida en Tamuín	Porcentaje de hogares con servicios básicos	(Número de hogares con servicios / Total de hogares) x 100	Anual	Encuestas de bienestar social	Coordinación con programas estatales
<b>Propósito:</b> Ampliar acceso a servicios públicos	Porcentaje de comunidades atendidas	(Comunidades atendidas / Total de comunidades) x 100	Semestral	Informes municipales	Disponibilidad de recursos financieros
<b>Componente:</b> Mejorar infraestructura educativa	Número de escuelas rehabilitadas	Número de escuelas rehabilitadas	Trimestral	Informes de infraestructura	Apoyo de instancias educativas
<b>Actividades:</b> Implementar programas sociales	Número de programas ejecutados	Número de programas ejecutados	Mensual	Reportes de actividades	Participación comunitaria

### Explicación Narrativa

El eje de Bienestar busca aumentar la calidad de vida de los habitantes de Tamuín mediante la ampliación de servicios básicos y la mejora de la infraestructura educativa. Las metas incluyen rehabilitar escuelas, implementar programas sociales y atender a las comunidades más necesitadas. El éxito depende de una coordinación efectiva con instancias estatales y la participación activa de la ciudadanía.

### 2.-Eje rector. - Municipio de Tamuín crece seguro.

**Objetivo general:** Potenciar el desarrollo económico, agrícola y ganadero del municipio, fomentando la inversión y el turismo.

#### Tema

Infraestructura y tareas urbanas, caminos, carreteras, calles, electrificaciones, drenajes, servicios municipales, obras públicas, desarrollo urbano, asentamiento humano, obras públicas visión, organización y desarrollo urbano.

#### Objetivo:

Crear una infraestructura de los servicios municipales que beneficie a largo plazo a los habitantes del municipio de Tamuín.

#### Estrategia

Rehabilitación de caminos

#### Líneas de acción

Diagnóstico de principales caminos para detectar prioridades.

Programa de recuperación de caminos.

Señalización de caminos y calles.

#### Estrategia

Tamuín iluminado

#### Líneas de acción

Detección de zonas carentes de electricidad e iluminación

Convenio con CFE para factibilidad de instalación de infraestructura en comunidades.

Instalación de lámparas utilizando instalaciones de CFE y/o energía limpia.

#### Estrategia

Agua y drenaje

#### Líneas de acción

Plantas potabilizadoras de agua.

Infraestructura en drenajes



Planta tratadora de agua residual  
Infraestructura para llevar agua potable a las viviendas de las comunidades.  
Perforación de pozos

**Estrategia**

Desarrollo urbano

**Líneas de acción**

Programa de ordenamiento municipal  
Clasificación de zonas  
Tabla de valores catastrales  
Ordenamiento en los asentamientos

**Tema**

Paz y seguridad, en ejercicio de los Derechos Humanos, seguridad pública municipal, autoridades indígenas, usos y costumbres

**Objetivo:**

Reducir el índice de violencia en el Municipio.

**Estrategia**

Educar para prevenir la violencia doméstica.

**Líneas de acción**

Fomentar la denuncia  
Seguimiento de la denuncia por parte de las autoridades.  
Acompañamiento de traductor de la lengua materna al español en denuncias y seguimiento de procedimientos.

**Tema**

El turismo sustentable, desarrollo de pueblos originarios, desarrollo del campo, con la conservación de las tierras, programas agropecuarios, proyectos productivos, el desarrollo social y el bienestar económico, infraestructura hidráulica, acceso al agua, cuidado y administración del agua, desarrollo ambiental y energías alternativas, ecología cuidado al medio ambiente.

**Objetivo:**

Incrementar la derrama económica por actividades relacionadas con el turismo sustentable.

**Estrategia**

Actividades turísticas sustentables.

**Líneas de acción**

Capacitación de guías turísticos.  
Promoción de zonas turísticas naturales y arqueológicas.  
Promoción de cuidado y conservaciones de zonas naturales.  
Sanción a persona física o moral en caso de destruir  
Promoción de Xantolo.  
Promoción de productos elaborados por artesanos locales

**Tema**

Desastres naturales y protección civil, coordinación de protección civil. En cuando a este eje la infraestructura resulta de gran necesidad para la población del municipio de Tamuín.

**Objeto**

Crear programas de prevención y acción inmediata en desastres naturales.

**Estrategia**

Programa de prevención de desastres naturales

**Línea de acción**

Capacitación personal de protección civil

Convenio con bomberos del municipio de Tamuín

Elaboración de recomendaciones a la población para aminorar el impacto de destrucción de los desastres

**Estrategia**

Programa de acción inmediata de desastres naturales

**Línea de acción**

Delimitación de zonas de alto riesgo

Elaboración protocolos de planes de contingencia

Equipo para la unidad de protección civil

Convenios con protección civil estatal

**Componentes:**

- Fortalecimiento de la capacitación y equipamiento policial.
- Implementación de programas de prevención del delito.
- Creación de espacios seguros en las comunidades.
- Coordinación con las autoridades estatales y federales para combatir la delincuencia.

**Indicadores:**

- Reducción de los índices delictivos.
- Incremento en la percepción de seguridad de los ciudadanos.

**Cuadro de Indicadores**

Indicadores	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Reducción de los índices delictivos	Reducir en un 10% los delitos menores	Informes de la Policía Municipal	Adecuada capacitación del personal policial
Incremento en la percepción de seguridad	Lograr un aumento del 15%	Encuestas de opinión ciudadana	Participación ciudadana en la prevención del delito

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Seguridad y Justicia**

Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin:</b> Mejorar la seguridad pública en Tamuín	Reducción de índices delictivos	$(\text{Delitos iniciales} - \text{Delitos actuales}) / \text{Delitos iniciales} \times 100$	Semestral	Informes policiales	Adecuada capacitación y equipamiento
<b>Propósito:</b> Incrementar la percepción de seguridad	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la seguridad	$(\text{Ciudadanos satisfechos} / \text{Total de encuestados}) \times 100$	Anual	Encuestas de opinión ciudadana	Colaboración entre comunidad y Policía
<b>Componente:</b> Fortalecer infraestructura de seguridad	Número de patrullas adquiridas	Número total de patrullas adquiridas	Trimestral	Reportes de adquisición	Presupuesto destinado
<b>Actividades:</b> Implementar	Número de talleres realizados	Número total de talleres realizados	Mensual	Reportes de actividades	Participación de las comunidades



programas preventivos					
-----------------------	--	--	--	--	--

### Explicación narrativa

El eje de Seguridad y Justicia se enfoca en reducir los índices delictivos y aumentar la percepción de seguridad en el municipio. Las estrategias incluyen la adquisición de equipo, capacitación de la Policía y programas de prevención del delito en escuelas y comunidades. Estas medidas buscan construir un entorno más seguro para los habitantes.

### Componentes:

- Asesoría técnica para agricultores y ganaderos.
- Creación de cooperativas para comercializar productos locales.
- Rehabilitación de infraestructura agrícola y caminos rurales.
- Promoción de Tamuín como destino turístico.

### Indicadores:

- Aumento en la productividad agrícola y ganadera.
- Incremento en el número de visitantes y eventos turísticos.

### Cuadro de Indicadores

Indicadores	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Aumento en la productividad agrícola	Incrementar en un 15% los rendimientos del campo	Reportes de cooperativas agrícolas	Adopción de tecnología sostenible
Incremento en el número de visitantes turísticos	Elevar el turismo en un 20%	Informes de turismo local	Promoción efectiva del municipio

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Economía Sustentable

Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin:</b> Potenciar el desarrollo económico local	Incremento en la productividad agrícola	$(\text{Producción actual} - \text{Producción inicial}) / \text{Producción inicial} \times 100$	Anual	Informes de cooperativas agrícolas	Apoyo gubernamental para modernización
<b>Propósito:</b> Incrementar oportunidades de empleo	Número de empleos generados	Número total de empleos generados	Semestral	Informes de desarrollo económico	Disponibilidad de inversión privada
<b>Componente:</b> Promover tecnologías sostenibles	Número de agricultores capacitados	Número total de participantes en capacitaciones	Trimestral	Informes de capacitación	Interés de los agricultores
<b>Actividades:</b> Crear cooperativas productivas	Número de cooperativas formadas	Número de cooperativas creadas	Mensual	Reportes de actividades	Participación de productores

**Explicación narrativa**

Este eje rector busca impulsar la economía local aprovechando los recursos naturales del municipio; se enfoca en aumentar la productividad agrícola, fomentar el empleo y capacitar a los agricultores en tecnologías sostenibles. Las actividades incluyen la creación de cooperativas y la organización de capacitaciones, con metas medibles y alcanzables.

**3.-Eje rector. -Buen Gobierno municipio de Tamuín**

**Objetivo general:** Modernizar la administración municipal, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la innovación.

**Tema**

Anticorrupción, combate a la impunidad y transparencia.

**Objetivo**

Combate a la corrupción e impunidad a través de la transparencia.

**Estrategia**

Programa de fomento a la denuncia de actos de corrupción e ilegales.

**Líneas de acción**

Instalación de buzón de quejas y sugerencias

Campaña de concientización a la población de denuncia de actos de corrupción

Publicación de información en los medios de comunicación y redes sociales.

Programa de divulgación por parte de la contraloría interna de medios de comunicación para la denuncia ciudadana

Seguimiento a las denuncias ciudadanas para sancionar a los servidores por faltas administrativas

**Estrategia**

Seguimiento a la transparencia institucional

**Líneas de acción**

Capacitación por parte de la unidad de transparencia

Verificación cuantitativa y cualitativa por parte de contraloría interna municipal.

**Tema**

Finanzas responsables, sanas y transparentes

**Objetivo**

Realizar un gasto responsable del presupuesto.

**Líneas de acción**

Fiscalización interna por contraloría interna del presupuesto

Publicar en transparencia la cuenta pública

Dar seguimiento a la armonización de cuentas.

**Tema**

Tramites digitales, derechos humanos y garantías

**Objetivo**

Modernización de los trámites del municipio respetando los derechos humanos de los ciudadanos.

**Estrategia**

Modernizar los trámites municipales

**Líneas de acción**

Crear la infraestructura digital

Clasificar los trámites que podrían ser digitales



Canales de comunicación correo electrónico oficial, teléfonos.  
Línea de soporte.

### Tema

Gobernabilidad vinculada a convenios municipales con otros entes de gobierno

### Objetivo

Crear canales de comunicación con instituciones municipales, estatales y federales apegados a los principios de gobernabilidad eficiente.

### Estrategia

Realizar convenios con diferentes entes públicos

### Líneas de acción

Contactar a los entes de concurrencia municipal  
Contactar a los entes de concurrencia estatal  
Contactar a los entes de concurrencia federal  
Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de convenio.

### Componentes:

- Digitalización de trámites y servicios municipales.
- Implementación de un sistema de rendición de cuentas accesible para la ciudadanía.
- Capacitar al personal administrativo en gestión pública moderna.
- Fomentar la participación ciudadana en la evaluación de programas municipales.

### Indicadores:

- Incremento en la satisfacción ciudadana respecto a los servicios municipales.
- Reducción de los tiempos de respuesta en trámites gubernamentales.

### Cuadro de indicadores

Indicadores	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Incremento en la satisfacción ciudadana	Aumentar en un 20% las opiniones positivas sobre los servicios municipales	Encuestas de satisfacción	Capacitación continua del personal
Reducción en tiempos de trámites	Disminuir en un 30% los tiempos de respuesta en trámites municipales	Informes de gestión interna	Digitalización efectiva de los procesos

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Gobierno responsable

Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Modernizar la administración municipal	Porcentaje de trámites digitalizados	$(\text{Trámites digitalizados} / \text{Total de trámites}) \times 100$	Anual	Informes de gestión interna	Disponibilidad de infraestructura TIC
Propósito: Mejorar la satisfacción ciudadana	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con servicios plataformas	$(\text{Ciudadanos satisfechos} / \text{Total de encuestados}) \times 100$	Semestral	Encuestas de opinión ciudadana	Adecuada capacitación del personal



Componente: Promover la transparencia	Número de informes trimestrales publicados	Número total de informes publicados	Trimestral	Reportes oficiales	Colaboración de áreas administrativas
Actividades: Digitalizar procesos administrativos	Número de plataformas implementadas	Número total de plataformas creadas	Mensual	Reportes de tecnología	Aceptación de los usuarios

### Explicación narrativa

El eje de gobierno responsable prioriza la modernización de la administración municipal mediante la digitalización de trámites y servicios, así como la promoción de la transparencia. Las metas incluyen incrementar la satisfacción ciudadana, publicar informes de gestión y desarrollar digitales accesibles para los ciudadanos.

### IX.-Ejes transversales con el enfoque de la agenda 2030

Los objetivos, estrategias, lineamientos y programas que se desarrollen durante la administración municipal en el periodo 2024-2027, contara con los siguientes ejes transversales.

#### Igualdad de género

Mediante este eje, se pretende la equidad de género, poner fin a la discriminación hacia las mujeres, niñas, grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad, personas de orientaciones sexuales diversas.

Se pretende promover una participación libre y efectiva de las mujeres en los distintos ámbitos político, económico y social del municipio, una participación y acceso a los programas que realice el municipio con el fin de lograr los ejes de la agenda 2030.

#### Igualdad de oportunidades

Dentro de este eje se pretende que todas las acciones programáticas del municipio estén permeadas de inclusión social, económica y política de todas las personas, garantizar la igualdad de oportunidad a la población sin importar su condición de raza, origen étnico, sexo, orientación económica u orientación sexual, de acceder a los programas que el municipio realice durante su administración, respetando los lineamientos y políticas establecidos, las cuales serán tendientes a disminuir la desigualdad de todas las personas.

### X.-Seguimiento y evaluación de los programas implementados.

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su numeral 6° habla de las etapas consistentes en:

Formulación de planes, etapa de instrumentación de los programas lineamientos y estrategias, etapa de vigilancia que las acciones programáticas se hagan apenas conforme a la legislación presupuestaria, administrativa, contable y jurídica, etapa de suministro de avances de los programas, etapa de evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos, por último, etapa de actualización del plan municipal.

En lo referente a la etapa de evaluación, se formarán indicadores cuantitativos y cualitativos para saber los resultados de la implementación de los programas municipales y las efectividades de estos para visualizar el avance a los objetivos de la Agenda 2030.

Cada dirección será encargada de documentar los avances a corto media y largo plano, realizar la primera fase de la evaluación de sus proyectos, aunado a ello la contraloría interna municipal implementará las acciones finales de evaluación que serán presentadas al máximo órgano municipal, para efecto determinar los resultados finales y ponderar las actualizaciones correspondientes al plan municipal de desarrollo.

## OBRAS PÚBLICAS

Un gran reto que se tiene es la indiferencia, sobre todo cuando se trata de la opinión pública del ciudadano a la hora de decidir, con el derecho de los ciudadanos y la participación de todos en las obras necesarias y prioritarias como lo son: mejoramiento en los servicios urbanos, mantenimiento de áreas verdes, y rehabilitación de los caminos rurales.

Diagnóstico: Actualmente las calles de espacios públicos del municipio, se encuentran en mal estado, por la falta de mantenimiento por ello se realizará la Reconstrucción y rehabilitación de los caminos rurales para el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivo: Contribuir al ordenamiento y planeación con criterios sociales que promuevan el desarrollo y la equidad, que rescaten y potencien el espacio público, con el derecho de los ciudadanos, proporcionar un servicio de mantenimiento de la infraestructura que impacte en la imagen urbana, a través de la autorización de trámites necesarios.

Estrategia:

1. Atender solicitudes de licencias de construcción así mismo del uso de suelo.
2. Implementar la habilitación de calles.
3. Rehabilitación de caminos municipales.

Meta.

1. Atención del 100 %.

## XI.-Referencias bibliográficas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (1994). *Declaratoria de la Reserva de la Biosfera Sierra Abra Tanchipa*. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 1994. Recuperado de <http://dof.gob.mx>

González Cortázar, A. (2020). *Historia de los municipios de San Luis Potosí*. Secretaría de Cultura de San Luis Potosí.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2022). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México: Tamuín*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: Análisis del progreso, desigualdades y desafíos de desarrollo humano a nivel subnacional*. Recuperado de <https://www.mx.undp.org>

Secretaría de Economía (SE). (2020). *Información comercial y económica de San Luis Potosí*. Recuperado de <https://www.economia.gob.mx>  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698429/24\\_040\\_SLP\\_Tamu\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698429/24_040_SLP_Tamu_n.pdf)  
<https://www.sedarh.gob.mx/seia/municipios/tamuin>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (1994). *Declaratoria de la Reserva de la Biosfera Sierra Abra Tanchipa*. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 1994. Recuperado de <http://dof.gob.mx>

González Cortázar, A. (2020). *Historia de los municipios de San Luis Potosí*. Secretaría de Cultura de San Luis Potosí.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2022). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México: Tamuín*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed>



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: Análisis del progreso, desigualdades y desafíos de desarrollo humano a nivel subnacional*. Recuperado de <https://www.mx.undp.org>

Secretaría de Economía (SE). (2020). *Información comercial y económica de San Luis Potosí*. Recuperado de <https://www.economia.gob.mx>

Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo con el enfoque de la agenda 2030. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590381/Gu\\_a\\_Planes\\_Municipales\\_Sostenibles\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590381/Gu_a_Planes_Municipales_Sostenibles_VF.pdf)

## **XII.-Agradecimientos**

Agradecemos la participación activa y comprometida de los ciudadanos, quienes con sus ideas, propuestas y trabajo en equipo han contribuido a la construcción de un proyecto integral para el desarrollo de nuestro municipio.

Su valiosa contribución, experiencia y conocimiento fueron fundamentales para crear un plan que refleja las necesidades y aspiraciones de nuestro municipio.

Juntos, hemos creado un plan que nos guiará hacia un futuro más próspero y sostenible.

¡Muchas gracias a todas y todos por su compromiso y participación

Miembros del Cabildo

### **C. MARCELINO BAUTISTA RINCÓN**

Presidente Municipal Constitucional  
(Rúbrica)

### **DRA. ANAHÍ LPOPEZ ALVARADO**

Regidora de Mayoría Relativa  
(Rúbrica)

### **C.P. AMADA PÉREZ MERAZ**

Primera Regidora de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

### **PROF. HILARIO ESPARZA ÁNGELES**

Segundo Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

### **LIC. ADRIANA CARRILLO MONTOYA**

Tercera Regidora de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

### **ING. JESÚS ALBERTO PEREZ CRUZ**

Cuarto Regidor de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

### **C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ**

Quinta Regidora de Representación Proporcional  
(Rúbrica)

### **LIC. OSCAR RODRIGUEZ JONGUITUD**

Síndico Municipal  
(Rúbrica)

### **LIC. SILVIA JANETH VAZQUEZ NAVARRO**

Secretaria General del H. Ayuntamiento  
(Rúbrica)